



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRAG

### VISTO:

El Oficio 001- 2023 – CS/LP N° 002-2023-COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 26 de Abril 2023, presentado por el presidente del Comité de Selección, sobre la aprobación de bases administrativas del procedimiento de selección Licitación Publica N° 002-2023-GRLL-GGR-GRAG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos de nuestro país, teniendo la calidad de personas jurídicas de derecho público, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, extendiéndose dicha facultad y responsabilidad a cada una de sus unidades ejecutoras.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE, el presidente del Gobierno Regional La Libertad. - Titular del Pliego, restituye la potestad para ejecutar procesos de selección de bienes, servicios y obras conforme lo señalado en dicha resolución a las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00008-2022-GRLL-GGR/GRSA de fecha 12 de enero del 2023, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENTA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÚI 2513381**, el que será ejecutado mediante Administración Directa y en un plazo de 720 días calendario, con un presupuesto total de S/ 28'182,581.00 soles (Veintiocho Millones Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000580-2022-GRLL-GGR-GRAG de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba la tercera modificación del expediente técnico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 000008-2022-GRLL-GGR-GRAG que aprueba el presupuesto del Proyecto de Inversión Pública: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENTA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÚI 2513381**, el que será ejecutado mediante Administración Directa y en un plazo de 720 días calendario, con un presupuesto total de S/ 39'451,955.02 soles (Treinta y Nueve millones ciento cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y cinco con 02/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0202-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 18 de abril del 2023, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura, correspondiente al año 2023, en el sentido de incluir los procedimientos de selección **ADQUISICION DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13 (HDPE) LISA DE 1.50 MM (ESPECIFICACION ESTANDAR GRI GM 13)**, del proyecto : **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENTA**





## **DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÚI 2513381.**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000211-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 24 de Abril 2023, se aprueba el expediente de contratación para la Licitación Pública N° 002- 2023 – GRLL-GGR-GRAG, correspondiente a la **ADQUISICION DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13 (HDPE) LISA DE 1.50 MM (ESPECIFICACION ESTANDAR) GRI GM 13**), destinado al proyecto de inversión pública: **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENTA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÚI 2513381**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000211-2023-GRLL-GGR-GRAG de fecha 24 de Abril del 2023, se conforma al Comité de Selección encargado de llevar a cabo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 002- 2023-GRLL-GGR-GRAG- Primera Convocatoria, correspondiente a la contratación de **ADQUISICION DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13 (HDPE) LISA DE 1.50 MM (ESPECIFICACION ESTANDAR) GRI GM 13**), destinado al proyecto de inversión pública: : **“RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENTA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CÚI 2513381**

Que, el artículo 47° numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *“Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección”;*

Que, el artículo 47° numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *“El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado”;*

Que, el artículo 47° numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: *“Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad”;*

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, y Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR** las Bases Administrativas del procedimiento correspondiente a la **Licitación Pública N° 002-2023-GRLL-GGR-GRAG**, correspondiente a la **ADQUISICION DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13**





(HDPE) LISA DE 1.50 MM (ESPECIFICACION ESTANDAR) GRI GM 13) destinado al proyecto de inversión pública: “**RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACION HIDRICA DE EROSION DE SUELOS EN LA CUENTA DEL RIO MOCHE EN EL AMBITO DE LAS 04 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, CÚI 2513381

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Comité de Selección continúe con el procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA N° 002-2023-GRLL-GGR-GRAG** hasta el otorgamiento de la Buena Pro y que esta quede debidamente consentida.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** conjuntamente con la notificación de la presente resolución el expediente completo y las Bases Administrativas que se aprueba en el artículo primero, al presidente del Comité de Selección, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

### **REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

